



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 10/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Marcelo Adrián DA ROCHA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 10/94 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 10/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo, de las materias correlativas Física II (2do. año) y Física III (3er. año), al alumno Marcelo Adrián DA ROCHA, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

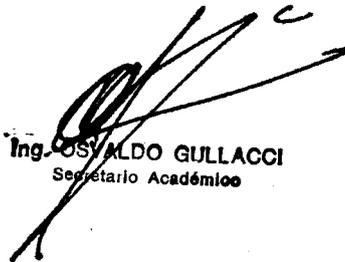
13-07367-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 425/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico